C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAGRAN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ALCALDE
URTZI GAINTZARIAN GONZALEZ DE DURANA (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
OSKAR KORRES LARRAURI (EH BILDU)
IRATI RUFRANCOS SANCHEZ (EH BILDU)
OSCAR JOSE FERNANDEZ AGUIRREGABIRIA (EAJ-PNV)
MARIA BELEN ARECHAGA ALEGRIA (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
OSCAR JOSE FERNANDEZ AGUIRREGABIRIA (EAJ-PNV)
SECRETARIO
JORGE GALLO MEDINA

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lagrán, siendo las **diez horas** del día **catorce de septiembre de dos mil veintiséis**, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por el alcalde, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana, y asistidos del funcionario con habilitación de carácter nacional, adscrito a la Diputación Foral de Álava, en asistencia para realizar las funciones de secretaría, Jorge Gallo Medina, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.– ***DAR CUENTA AL PLENO DE REPAROS DE INTERVENCION Y LEVANTAMIENTO SI PROCEDE.***

Por la Alcaldía se comunica la necesidad de proceder al pago de facturas pendientes desde la baja de la secretaria-interventora, motivo por el que se ha solicitado asistencia a la Diputación Foral de Alava para la intervención del gasto, que se emiten por el habilitado adscrito a Diputación el día 9 de septiembre de 2026.

Teniendo los informes el carácter de reparo suspensivo, por un motivo común en todos los casos (insuficiencia de crédito o inadecuación del propuesto derivado de la remisión incompleta del expediente de aprobación del presupuesto, faltando informes de intervención firmados o acuerdo de aprobación inicial), cuya resolución corresponde al pleno, por esta Alcaldía se manifiesta su disconformidad con los mismos, proponiéndose levantar el reparo de cada uno de ellos en propuestas de fecha inmediatamente posterior al 9 de septiembre, que de manera común señalan:

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

VISTO el informe de intervención del Asesor de Entidades Locales de DFA, Don Jorge Gallo Medina (en relación a cada uno de los gastos que se intervienen).
RESULTANDO que dicho informe concluye que procede a la suspensión de la tramitación de la obligación por no haberse acreditado la existencia de crédito amparada en un presupuesto correctamente aprobado.
CONSIDERANDO que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagran fue aprobado en la sesión plenaria de 6 de marzo de 2026, expuesto al público en el BOTHA nº 64, de fecha 5 de junio de 2026.
RESULTANDO que, en fase de exposición pública de aprobación inicial, no se realizaron alegaciones, tal y como consta en el certificado de Secretaría firmado con fecha el 13 de abril de 2026.
CONSIDERANDO la obligación del Ayuntamiento de Lagran de abonar (las facturas y nóminas correspondientes a los gastos que se intervienen), y para ello dispone del Presupuesto General.
El Pleno del Ayuntamiento de Lagran RESUELVE:
PRIMERO: Levantar el reparo interpuesto por Intervención en la tramitación del pago (de las facturas y nóminas intervenidas)
SEGUNDO: Aprobar y dar el visto bueno al pago (de las facturas y nóminas intervenidas)
TERCERO: Autorizar, comprometer y reconocer con cargo a su correspondiente aplicación presupuestaria la obligación relativa al citado pago.

Tras lo cual, por unanimidad, se ACUERDA:

Primero.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00063, reparando, con efectos suspensivos, las nóminas de agosto, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado, y otras causas:

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026.

LEVANTAR el reparo suspensivo de competencia plenaria, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, debiendo comprobarse con la gestoría la compensación por IT en la nómina de la secretaria-interventora.

Partidas: para funcionarios 920.120000/1201/1202, para personal laboral, 920.131001, y para alcaldía, 912.10000

Segundo.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0064, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- Sistemas Informáticos Modulares de Alava SL
Fra. C261742 de 01/05/2026, Concepto: copias de seguridad online y ciberseguridad Multiusos mayo, por importe de 84,53 euros IVA incluido.

Fra. C261818 de 01/06/2026, Concepto: copias de seguridad online y ciberseguridad Multiusos junio,
por importe de 84,53 euros IVA incluido.
Fra. C262175 de 01/07/2026, Concepto: copias de seguridad online y ciberseguridad Multiusos julio,
por importe de 84,03 euros IVA incluido.
Fra. C262530 de 01/08/2026, Concepto: copias de seguridad online y ciberseguridad Multiusos agosto,
por importe de 84,53 euros IVA incluido.
Fra. C262880 de 01/09/2026, Concepto: copias de seguridad online y ciberseguridad Multiusos
septiembre, por importe de 84,53 euros IVA incluido.
Fra. 261521 de 13/04/2026, Concepto: fotocopias fotocopiadora HP a marzo 2026 por importe de 198,91
euros IVA incluido.
Fra. 262769 de 01/07/2026, Concepto: fotocopias fotocopiadora HP a junio 2026 por importe de 209,54
euros IVA incluido.
Fra. 261688 de 24/04/2026, Concepto: renovacion contrato de servicio mantenimiento informático por
importe de 866,24

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920-215001

Tercero.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0065, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, que se hacen extensivos a la 1339 y C0-2026/54, no incluidas en el informe inicial, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- Intelligent Parking SL
Fra. 1339 de 02/01/2026, Concepto: gestión pasarela acceso albergue municipal diciembre 2025 por importe de 11,86 euros IVA incluido.
Fra. 1398 de 02/02/2026, Concepto: gestión pasarela acceso albergue municipal enero 2026, por importe de 26,68 euros IVA incluido.
Fra. 1551, de 05/05/2026, Concepto: gestión pasarela acceso albergue municipal abril 2026, por importe de 16,94 euros IVA incluido.
Fra. 27 de 01/06/2026, Concepto: Servicio parking junio, por importe de 61,28 euros IVA incluido.
Fra. 54 de 02/07/2026, Concepto: Servicio parking junio, por importe de 12,87 euros IVA incluido.
Fra. 87 de 03/08/2026, Concepto: Servicio parking agosto, por importe de 5,48 euros IVA incluido.

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920.215.

Cuarto.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0066, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- Betean Auditoria SLP
Fra. FV2600468 de 05/05/2026, Concepto: asistencia en materia económico presupuestaria por servicios realizados en abril, por importe de 438,63 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920.227007

Quinto.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0067, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.-Alaiki Zerbitzua Gizakulturalak SL
Fra. EF26-275 de 04/05/2026, Concepto: taller de euskera enero-abril 2026, por importe de 2.860,80 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 335-226060,

Sexto.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0068, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- FEMP
Cuota 2026 FEMP Concepto: asociado agenda 2030, por importe de 100 euros.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 .

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía.

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

Séptimo.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0069, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- BK Consulting, Abogados y Asesores SA
Fra. 2FV2603815 de 27/05/2026, Concepto: auditoria y asesoramiento normativa protección de datos año 2026, por importe de 311,27 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920.227007

Octavo.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0070, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- Suministros Roymo.
Fra. 605584, Concepto: diverso material de jardinería y mantenimiento, por importe de 151,44 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920-227010.

Noveno.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/0071, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero.- Mutylan AyG SL.
Fra. F07260012 de 31/07/2026, Concepto: Gestión CRAD Lagrán julio 2026, por importe de 6.308,14 euros IVA incluido.
Fra. F07860012 de 28/08/2026, Concepto: Gestión CRAD Lagrán agosto 2026, por importe de 5.488,58 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 231.22799

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

Décimo.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00072, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Eguzkilore SL
Fra. 07000004 de 31/07/2026, Concepto: Productos alimentarios CRAD Lagrán julio 2026, por importede 675,48 euros IVA incluido.
Fra. 08000003 de 31/08/2026, Concepto: Productos alimentarios CRAD Lagrán agosto 2026, por importe de 692,02 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 170.226990

Undécimo.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00074, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Sabino Sasiain Udaeta
Fra. DFA_637, Concepto: placa metálica impresa para albergue, por importe de 198,38 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: la 337-221.

Duodécimo.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00075, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Lyreco España SA
Fra. 7620241388 de 31/05/2026, Concepto: Suministro material de oficina CRAD, por importe de 108,00 euros IVA incluido.
Fra. 7620245206 de 31/07/2026, Concepto: Suministro material de oficina CRAD, por importe de 212,69 euros IVA incluido.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y, considerando que se trata de gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, sin que se hayan formulado reparos con anterioridad, a lo largo del ejercicio, por intervención.

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 231.22001

Decimotercero.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00076, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: varios Lunch S. Isidro
Fra. F-152, de 21/05/2026, Concepto: lunch de San Isidro ofrecido en Lagrán, por importe de 915,80 euros IVA incluido.
Gastos realizados por la Junta Administrativa de Villaverde, por importe de 318,00 euros y 80,67 euros, aportando facturas F-177 y 05000006, respectivamente, por el lunch de San Isidro.
Gastos realizados por la Junta Administrativa de Pipaon, por importe de 353,71 euros, aportando factura DFA 2026/8, por el lunch de San Isidro.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026 y previa subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía . Partidas: 338-226060 o 338-434000

Decimocuarto.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00077, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: la Asociación de Desarrollo Rural Izki
Liquidación participación gastos 2025 ADR Izki, por importe de 2.041,08 euros.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 943-420000.

Decimoquinto.- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00078, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Operario municipal.
Dietas de desplazamiento de personal municipal correspondiente a 20 de abril, 12 y 22 de mayo, 10 de junio y 20 de julio por importe de 33,52 euros, la suma de los tres primeros, y 13,34 cada uno de los dos siguientes.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920-23000.

Decimosexto,- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00079, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Cuadrilla de Montaña Alavesa.
Liquidación de la suscripción a las bases de datos de Lefebvre y Es Público por importe de 939,18 euros girados por la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 920.22003.

Decimoseptimo,- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00080, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Asociación Euskal Fondoa.
Cuota 2026 Euskal Fondoa por importe de 74,12 euros.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 231-490000.

Decimoctavo,- Visto el informe emitido en expediente foral 01007-2026/00081, reparando, con efectos suspensivos, las siguientes facturas, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado y otras causas:

Tercero: Asociación Udalbiltza.
Cuota 2026 por importe de 500 euros.

Habiéndose aprobado el presupuesto con fecha 6 de marzo de 2026,

LEVANTAR el reparo suspensivo de conformidad con la propuesta de Alcaldía. Partida: 912-480000.

2.- ***PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO PARA SOLICITUD DE ASISTENCIA A DFA SOBRE LOS INFORMES DE REPARO DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.***

Por la Alcaldía se da cuenta de la inclusión, en el presente orden del día, de la propuesta de acuerdo de Dña. Irati Rufrancos Sánchez, que no pudo ser votada en el pleno anterior por tratarse de un pleno extraordinario.

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

Habiendo tomado ya conocimiento de la misma con anterioridad, por unanimidad se aprueba la propuesta por unanimidad, con el siguiente contenido:

El informe emitido por la Diputación Foral de Álava pone de manifiesto que la documentación remitida por este Ayuntamiento resulta insuficiente para comprobar la regularidad del expediente del Presupuesto General de 2026.
Sin embargo, el propio informe reconoce expresamente que consta la publicación de la aprobación inicial del presupuesto en el BOTHA el día 13 de marzo de 2026, la diligencia de 13 de abril acreditativa de la inexistencia de alegaciones y la publicación de la aprobación definitiva, indicando además que el importe coincide con el registrado en la contabilidad municipal.
Asimismo, el Presupuesto General de 2026 fue previamente examinado por la Comisión Informativa de Cuentas, debatido y aprobado por el Pleno celebrado el día 6 de marzo de 2026. Los miembros de esta Corporación ejercieron su función de deliberación y voto con pleno conocimiento del contenido del presupuesto, sobre la base de la documentación puesta a su disposición y en la legítima confianza de que el expediente se encontraba correctamente tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.
No obstante, el propio informe de la Diputación señala que el expediente remitido está incompleto y que, mientras no disponga de toda la documentación que considera necesaria, no puede comprobar la regularidad de su tramitación ni pronunciarse sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.
Debe señalarse igualmente que en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 23 de junio de 2026 no pudo someterse a aprobación el acta de la sesión de 6 de marzo ni pudieron expedirse los certificados correspondientes a dicha sesión, circunstancia que evidencia la necesidad de aclarar la situación administrativa existente para garantizar la seguridad jurídica de los expedientes municipales y el normal funcionamiento de esta Administración.
Ante esta situación, entiendo que la actuación más prudente, objetiva y beneficiosa para este Ayuntamiento no es realizar interpretaciones sobre las causas de esta situación, sino solicitar la asistencia de la Diputación Foral de Álava, que ya ha emitido el informe jurídico obrante en este expediente, para que indique a este Ayuntamiento las actuaciones que legalmente proceda adoptar.

Por ello, por unanimidad se ACUERDA

Primero. Solicitar a la Diputación Foral de Álava asistencia jurídica y administrativa para determinar las actuaciones que deba seguir este Ayuntamiento como consecuencia de las observaciones contenidas en el informe emitido con ocasión del presente expediente de reparo.
Segundo. Solicitar que dicha asistencia se pronuncie, en particular, sobre las siguientes cuestiones:

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241· www.lagran.org

Si la documentación actualmente existente resulta suficiente para acreditar la correcta tramitación y aprobación del Presupuesto General de 2026.
Qué actuaciones deben realizarse para completar, regularizar o, en su caso, reconstruir el expediente administrativo.
Qué medidas deben adoptarse para garantizar la seguridad jurídica de los actos municipales y el normal funcionamiento de la Administración municipal.
Y si, una vez examinados todos los antecedentes y la documentación que se remita, procede realizar alguna otra actuación administrativa o poner los antecedentes en conocimiento del órgano competente para que valore, en su caso, las actuaciones que legalmente correspondan.
Tercero. Facultar a la Alcaldía para remitir a la Diputación Foral de Álava el expediente del presente reparo, el expediente del Presupuesto General de 2026 y cuantos antecedentes y documentos resulten necesarios para la adecuada prestación de la asistencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, levantándose la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las **once horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente acta, lo que certifico.

EL ALCALDE

Firmado por ***3041** URTZI GAINTZARAIN (R: ****3200*) el día 02/10/2026 con un certificado emitido

EL HN ADSCRITO A DFA

JORGE GALLO MEDINA - 72781698S

Firmado digitalmente por JORGE GALLO MEDINA - 72781698S
Fecha: 2026.09.24 15:36:25 +02'00'